

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de abril dos mil veintidós (2022), pasa al despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2020-00081-00**, informando que obra solicitud desistimiento de la demanda contra un codemandado. Sírvasse Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

1. **ACCEDER** a la solicitud de desistimiento de la demanda por parte del procurador judicial de la parte demandante visible en archivo 18 del diligenciamiento virtual.
2. **TÉNGASE** por **DESISTIDO** el presente proceso contra el señor **ROBERTO PRADA HERRERA**.
3. Como quiera que se encuentra trabada en su totalidad la relación jurídica procesal, **SEÑÁLESE** el día **DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, a la hora judicial de las **DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.)**, oportunidad dentro de la cual, tendrá lugar **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN y/o TRAMITE**, resolución de excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio y decreto de pruebas, todo de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 77 del CPTSS, la cual se realizará de manera virtual a través de la **PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS**.

Prevéngase a las partes que deberán participar con los testigos solicitados con el fin de evacuarlos, ello en el evento que se habilite la hora para proceder conforme la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS.

Adviértase que cualquier documento que se pretenda incorporar para la realización de la diligencia, tales como poderes, sustituciones de poder o certificados de existencia y representación entre otros, deberán ser enviados ANTES de la hora señalada al correo electrónico jato32@cendoj.ramajudicial.gov.co

4. **REMÍTASE** a los apoderados de las partes, a través de la dirección de correo electrónico suministrada en el expediente, el enlace mediante el cual podrán consultar el proceso de la referencia de manera electrónica y el enlace de acceso a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez